

Revista Nuberos (año 8, nº 31: 4º trimestre 2003)

La Revista **Nuberos** está indizada en la base de datos CUIDEN ([Fundación Index](#))

SUMARIO:

- **EDITORIAL**
- **Entrevista a Feli Lois, nueva Coordinadora Regional de Enfermería**
- **Jornadas de Responsabilidad Civil y Penal del Personal Sanitario**
- **Novedades en Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias**
- **Homenaje de la Enfermería cántabra al Centenario del descubrimiento de la Cueva del Castillo**
- **Jornada informativa sobre nuevas vacunas**
- **Formación:**
 - Cursos
 - Talleres
- **Balance del Grupo de Trabajo en Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría de Cantabria**
- **La Asociación de Enfermería Comunitaria presentó su "Manual de Metodología de trabajo enfermero en Atención Primaria"**
- **Internet - Noticias de la Web:**
 - Webs imprescindibles
 - Cazadores de Wifi
 - Gusanos y Troyanos en la red
- **Diccionario del pie**
- **El Tribunal Supremo sentencia que las Auxiliares no pueden realizar prácticas propias de enfermería**
- **Trabajos de Investigación:**
 - Eficacia de la vitamina E en el tratamiento de la mucositis severa en trasplantes de Médula Ósea
 - Estudio sobre Cuidados Accesos Venosos (Resultados)



EDITORIAL

Autonomía y responsabilidad de la Enfermería

La competencia profesional es la aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociados a las buenas practicas de su profesión para resolver los problemas que se plantean. (Art. 42 Ley de Cohesión y Calidad).

En la [Ley 44/2003](#), de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, hablando de las competencias de los diplomados sanitarios, dice: "corresponde, en general a los Diplomados Sanitarios, dentro del ámbito de actuación para que les faculta su correspondiente título, la prestación personal de los cuidados o los servicios propios de su competencia profesional en las distintas fases del proceso de atención de salud, sin menoscabo de la competencia, responsabilidad y autonomía propias de los distintos profesionales que intervienen en tal proceso". Los Diplomados tienen, pues, autonomía y responsabilidad propia en el ejercicio de

las funciones "facultativas" que desempeñan.

En la misma Ley, se indican cuales son las competencias de la enfermería: "Corresponde a los Diplomados Universitarios de Enfermería la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades". Por lo tanto la dirección del proceso de cuidados queda establecida como competencia específica de los enfermeros.

En relación a las áreas de capacitación específicas la misma Ley señala que el Gobierno podrá establecer Áreas de Capacitación Específica dentro de una o varias Especialidades en Ciencias de la Salud. El diploma de Área de Capacitación Específica tiene carácter oficial y validez en todo el territorio del estado. Se expedirá por el Ministerio de Sanidad y Consumo y su posesión será necesaria para utilizar de modo expreso la denominación de especialista con capacitación específica en el área. Podrá ser valorado como mérito para acceder a puestos de trabajo de alta especialización en Centros o Establecimientos Públicos y Privados. Por lo tanto se establece una fórmula que puede dar respuesta en el futuro a diversas especialidades de enfermería que no se consideren como tales en el catálogo oficial.

... **sumario** ...

[Entrevista a Feli Lois, nueva Coordinadora Regional de Enfermería](#)

"La participación y el consenso son herramientas necesarias y deseables"



Feli Lois ha sido designada para dar contenido a un nuevo puesto en el organigrama del Servicio Cántabro de Salud, el de Coordinadora de Enfermería. Se propone contribuir a una mayor integración entre los niveles de Atención Primaria y Atención Especializada para conseguir unificar objetivos, protocolos y guías, además de desarrollar un sistema de información único y mejorar las relaciones de los profesionales. Para ello, pide y ofrece participación y consenso.

PREGUNTA.- *Para comenzar, es interesante conocer en qué consiste el recientemente creado puesto de Coordinadora Regional de Enfermería.*

RESPUESTA.- El objetivo fundamental que se plantea el Servicio Cántabro de Salud (S.C.S.) es mejorar la calidad de los servicios asistenciales para garantizar la continuidad de la asistencia, consiguiendo que todas las acciones se realicen de forma más coordinada dando mayor satisfacción a los usuarios y logrando óptimos resultados en cuanto a la eficacia y eficiencia del servicio. Ante este marco de actuación los profesionales de la salud, entre los que estamos las enfermeras y enfermeros, tenemos un reto importante como es el de desarrollar un proceso de actuación coordinado que dé respuesta al objetivo descrito, potenciando nuestra responsabilidad en cuanto a la prestación de cuidados integrales, capacidad, reconocimiento profesional y autonomía en el desarrollo del proceso de cuidados.

Por lo tanto resulta absolutamente necesario lograr una mayor integración entre los niveles de Atención Primaria y Atención Especializada para conseguir:

1. Unificar objetivos, protocolos y guías contando con la participación multidisciplinar.
2. Desarrollar un sistema de información único.
3. Mejorar las relaciones de los profesionales de los distintos niveles.

Los planteamientos expuestos y el conocimiento de la situación actual justifican la creación del puesto de trabajo de Coordinación Regional de Enfermería, propiciando la continuidad de cuidados de enfermería como elemento importante en el desarrollo de la provisión de servicios asistenciales, además del desarrollo y progreso de la profesión enfermera.

P.- ¿Qué funciones tiene asignadas en el organigrama de la Consejería de Sanidad del Gobierno cántabro?

R.-El puesto de Coordinación está adscrito al S.C.S. sin perjuicio de otras posibles alternativas. Se ha definido con perfil y funciones enfermeras siendo las más relevantes:

1. Suministrar a la comunidad profesional enfermera de la C. A. de Cantabria análisis, propuestas, planes y conclusiones sobre: la formación pregrado y postgrado, las acciones, procesos y protocolos enfermeros, el marco de actuación y responsabilidad, mecanismos de comunicación e información así como su desarrollo y reconocimiento profesional.
2. Proponer el diseño de nuevas estrategias para mejorar y/o modificar el grado de satisfacción profesional, la calidad que percibe el usuario y la atención integral del servicio sanitario.
3. Asistir y participar activamente y con criterios vinculantes en políticas y estrategias que afecten a cualquiera de las áreas profesionales de la enfermería.
4. Promover acciones transversales institucionales que garanticen la excelencia de los servicios sanitarios cualquiera que sea el lugar en que se preste.

OBJETIVOS Y PROYECTOS

P.- ¿Cuáles son los principales objetivos y proyectos a desarrollar desde la responsabilidad de Coordinación Regional de enfermería?

R.- Aunque el puesto de Coordinación se planifica desde la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y se adscribe al S.C.S., deseo hacer llegar a los profesionales de enfermería de nuestra Comunidad Autónoma el deseo de trabajar por el progreso de la profesión para todos, ya que sin duda este principio nos llevará a cumplimentar los objetivos operativos diseñados para ese fin.

P.- ¿Con qué infraestructura y equipo humano cuenta?

R.- La ubicación de la Coordinadora se encuentra en el edificio de S.C.S., primera planta, adonde pueden acercarse todas aquellas compañeras y compañeros que deseen hacernos partícipes de sus ideas, proyectos y propuestas. Estaré encantada de poder intercambiar opiniones al respecto.

En cuanto al equipo humano, deseo que sean todos los profesionales de nuestra C. Autónoma. Hasta ahora cada vez que se ha solicitado colaboración y participación la respuesta ha sido ilusionante e inmediata. En el poco tiempo que llevo al frente de la Coordinación he conocido a diferentes enfermeras y enfermeros que trabajan en

distintos centros asistenciales y empresariales, lo que está planteando una interesante y gratificante relación. De todas formas he definido una metodología de trabajo que consiste en:

- La adscripción de una profesional de enfermería a la Coordinación con dedicación plena. Actualmente tengo la gran suerte de contar con una enfermera, Ana de la Calle, que desempeñaba su actividad en un departamento de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. - Grupo de expertos. Se confeccionarán a través de los responsables de los diferentes centros asistenciales, organizaciones e instituciones y se dedicarán entre otras actividades a: analizar situaciones y propuestas, desarrollar proyectos monográficos, etc.

- Líderes de proyectos. Profesionales de enfermería de reconocido prestigio profesional, conocimientos y capacidades que puedan liderar una propuesta concreta sobre: Formación. Asistencia. Calidad. Investigación.

P.- ¿Considera que era necesario este puesto en la estructura sanitaria cántabra?

R.- En mi primera respuesta justificaba sobradamente la creación y desarrollo de este puesto de trabajo, en cuanto a la necesidad de propiciar la coordinación de cuidados enfermeros, el progreso y reconocimiento profesional. Por lo tanto lo considero todo un acierto para el funcionamiento de la estructura sanitaria regional.

P.- ¿Cómo se va a relacionar con las instituciones de enfermería, Colegio, Escuela Asociaciones Científicas etc.? ¿Va a ser el consenso y la participación de todos los colectivos implicados una herramienta de trabajo?

R.- Absolutamente. Como ya he comentado, hemos iniciado contactos con compañeros que desempeñan su actividad en diferentes organizaciones y puestos de trabajo. También las relaciones deben ser estrechas con las organizaciones docentes y de representación por lo tanto creo que queda claro que tanto la participación como el consenso son herramientas necesarias y deseables.

DISPUESTA A ESCUCHAR



P.- Pueden los profesionales de la Enfermería de Cantabria suponer que la figura de la Coordinadora está para luchar por la mejora de sus condiciones laborales y/o jurídicas?

R.- Estoy dispuesta a recibir y escuchar a todas las enfermeras y enfermeros que deseen transmitirme sus ideas, proyectos, inquietudes e incluso necesidades. Filtraré cuidadosamente aquellos aspectos que centran mis competencias y del resto sugeriré la vía de comunicación e información que debe llevar. Defenderé y

transmitiré todo aquello que considere de interés para el colectivo y la profesión, pero debe entenderse que hay circunstancias que no son de mi ámbito de responsabilidad y operatividad.

P.- ¿Qué papel va a jugar la Coordinadora en los importantes asuntos que afectan a la profesión, como el desempleo o el desarrollo de las especialidades?

R.- En cuanto al desempleo mi papel debe encaminarse hacia el asesoramiento y nuevas estrategias que fomenten la adecuación de los recursos humanos, en los centros dependientes del S.C.S.

Respecto al desarrollo de las especialidades enfermeras, actualmente contamos con una amplia participación profesional tanto para el proyecto de Matronas como para el de Salud Mental. Confío que en próximas fechas podamos contar con el documento definitivo que contrastemos con los responsables de la Universidad de Cantabria, que a su vez nos presentaron recientemente el proyecto universitario.

Desde la Coordinación tenemos la convicción de que la puesta en marcha de ambas especialidades está próxima.

Por otro lado, pretendemos configurar una Guía de planes de estudio y propuestas de formación especializada para el resto de especialidades aún sin desarrollar. Para ello contamos con la participación de un numeroso grupo de profesionales de enfermería adscritos a diferentes áreas de trabajo y disciplinas, de reconocido prestigio, experiencia profesional y aptitudes.

P.- Para finalizar, ¿qué mensaje desea transmitir a los profesionales de la enfermería preocupados por el futuro de la sanidad regional a medio y largo plazo?

R.- De impulso, ilusión y confianza. Esta es nuestra Comunidad, son nuestros puestos de trabajo y nuestros centros donde posiblemente lleguemos a la edad de la jubilación, por lo tanto todo lo que podamos plantear y realizar será de gran mérito e interés.

A la vuelta tenemos el desarrollo de la Carrera Profesional ya aprobada en la Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias, también los nuevos modelos formativos postgrado que emanan de los acuerdos ministeriales de Bolonia, sobre homogeneización de los Estudios Superiores Universitarios en Europa. Todo ello supone nuevos planteamientos y nuevos "aires" para nuestra vida profesional.

Sólo desde la unión, participación y análisis positivos seremos capaces de vivir con optimismo y ganas los tiempos futuros.

La sanidad regional como nuestro progreso será en buena medida lo que nosotros también queramos. Implicarnos en ambos es el reto.

... **sumario** ...

Jornadas de Responsabilidad Civil y Penal del Personal Sanitario

Aumenta el número de demandas contra el personal sanitario pero se mantiene el de denuncias tramitadas

El Colegio de enfermería de Cantabria, a través de la Escuela de Ciencias de la Salud, celebró en Santander los días 13 y 14 de noviembre las Jornadas de Responsabilidad Civil y Penal del Personal Sanitario, con el objetivo de dar a conocer a los profesionales de enfermería, las claves para afrontar con éxito una posible denuncia y como actuar si ocurre un siniestro en el desempeño del trabajo. El prestigio de los intervinientes, la mayoría magistrados, arrojó luz sobre las obligaciones y derechos jurídicos de los profesionales sanitarios.



[\(artículo completo\)](#)

... **sumario** ...

Novedades en la Ley de Ordenación de las Profesionales Sanitarias



NOVEDADES

El Presidente del Consejo General, Máximo González, informó durante las Jornadas sobre la nueva ley de Ordenación de las Profesionales Sanitarias (LOPS), cuyo fin es mejorar la calidad de la atención sanitaria prestada a la población y garantizar que todos los profesionales cumplen con los niveles de competencia necesarios para tratar de seguir salvaguardando el derecho a la protección de la salud.

Esta ley define las profesiones sanitarias como aquellas que la normativa universitaria reconoce como titulaciones del ámbito de la salud y que en la actualidad gozan de una organización colegial re-conocida por los poderes públicos. (Ver cuadro).

Conceptos claves en la LOPS

- Definición de las diferentes profesiones sanitarias y la determinación de sus competencias, algo paradójicamente novedoso en nuestra normativa.
- Regula el funcionamiento de los equipos multidisciplinares, es decir aquellos que están compuestos por diversos profesionales sanitarios, hoy por hoy esencial en cualquier intervención.
- La previsión del desarrollo de la carrera profesional que en la enfermería pasa a cuatro niveles, al igual que las restantes profesiones sanitarias.
- La previsión del marco regulador de las especialidades en Ciencias de la Salud, que engloba a todas las profesiones sanitarias.
- Introduce la figura de un registro profesional de carácter público, abierto a todos los ciudadanos que podrán consultar en él los datos académicos y profesionales de todos los que trabajen en sanidad.

LICENCIATURA UNIVERSITARIA

De igual modo, el Presidente del Consejo informó de la propuesta del Consejo General de Enfermería a favor de una licenciatura universitaria de enfermería de 4 años y 240 créditos europeos y la homologación del actual título de diplomado al futuro de licenciado a través de la valoración de los méritos académicos, científicos y profesionales de cada enfermero diplomado.

Todo ello es consecuencia de la Declaración de Bolonia de 1999, donde los ministros de educación firmaron un documento de partida sobre nueva regulación de los estudios superiores y carreras estructuradas en dos ciclos. El primero de ellos (grado) constará de cuatro cursos (con excepciones de tres) y dará lugar a la obtención por parte del alumno del título de licenciado, arquitecto o ingeniero. Luego está un segundo ciclo (postgrado o master).

LEY REGULADORA DE LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

Durante todas las jornadas se hizo especial hincapié en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, que se publicó el 15 de noviembre del 2002 BOE numero 274.

Dado que un gran número de los asistentes a dicha jornada querían una copia de dicha ley, está a disposición de todos los interesados en la Secretaría del Colegio, así como accediendo a la pagina web del Colegio. Igualmente tenemos a disposición de nuestros colegiados la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, en la Secretaría del Colegio así como en nuestra página web del Colegio.

... **sumario** ...

Homenaje de la Enfermería cántabra al Centenario del descubrimiento de la Cueva del Castillo

Enfermeros (as) del Trabajo y Salud Laboral de Cantabria han realizado un trabajo de investigación sobre los Factores Psicosociales que pueden influir en los Guías de las Cuevas Prehistóricas de Cantabria.



Presentación del Trabajo en el Congreso: Jesús Mary Sola (enfermero) y José María Ceballos (Director del Complejo de Cuevas de Monte del Castillo)

Este trabajo viene a contribuir a los actos que, con motivo del Centenario del descubrimiento de la Cueva del Castillo (Puente Viesgo), se han realizado. Significando un homenaje de la Enfermería de Cantabria a tan importante acontecimiento, y a todos los trabajadores que en ellas realizan su trabajo.

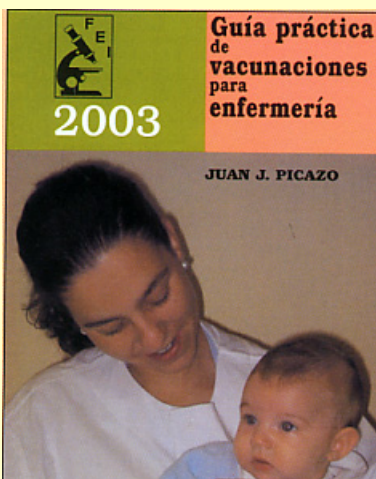
La Cueva del Castillo representa uno de los yacimientos arqueológicos más importantes de Europa, lo mismo que las representaciones artísticas que nos legaron los antepasados que la habitaron.

El trabajo, que fue presentado en el Congreso Internacional de Guías celebrado en Francia durante la segunda quincena de noviembre, obtuvo el reconocimiento internacional por su importancia y aplicación a dicho colectivo, siendo el deseo de la organización y asistentes que el mismo se realice a la totalidad de guías europeos, tramitando para tal fin la ayuda y reconocimiento de las autoridades de la Comunidad Europea.

En los próximos meses se va a comenzar por el estudio de la zona Portuguesa, con lo que se va a contar con la colaboración de enfermería de dicho país. Se pretende que, al ser un estudio europeo, se vayan implicando en el mismo profesionales de enfermería del país donde se realice el mismo.

... **sumario** ...

Jornada informativa sobre nuevas vacunas



El jueves 23 de octubre se celebró una jornada sobre vacunas, con asistencia de ciento diez profesionales de enfermería, organizado por el Colegio de Enfermería de Cantabria en colaboración con los laboratorios Glaxo Smith Kline (GSK).

A la jornada asistió Carlos Rodrigo Gonzalo de Liria, Jefe de Pediatría del Hospital °Germans Trias i Pujol" de Badalona, quien explicó a los asistentes los últimos avances en este campo, tanto en las nuevas vacunas combinadas como los nuevos sistema de reconstitución de estas, mas cómodos y seguros.

Por ultimo se entregó a todos los asistentes la "Guía práctica de vacunación para Enfermería", que pretende ofrecer una visión practica y actual de vacunación, cubriendo un amplio vacío en la bibliografía de este tema. Este manual recoge cuestiones básicas sobre lo que son las vacunas, sus clasificaciones, las técnicas para su conservación -cadena del frío-, como se debe administrar, calendario vacunaj, contraindicaciones y el grado de sensibilización de cada una de ellas.

Si algún colegiado está interesado en esta guía, se disponemos de algún ejemplar en la Secretaria del Colegio.

El Grupo de Trabajo en Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría de Cantabria hace balance de su primer año



Componentes del Grupo de Trabajo

- ANA GARCÍA SAIZ. Enfermera Centro de Salud Mental del CAPII.
- CARMEN MARTIN EZ DOCTOR Jefa de Enfermeras Centro H Padre Menni
- OBDULIA MARTINEZ GARCÍA. Servicio Psiquiatría H.U. Marqués de Valdecilla
- ESPERANZA MONAR CARRERA. Enfermera. C. Rehabilitación Psiquiátrica Parayas.
- VICTORIA ROJO GARCÍA. Supervisora Servicio Psiquiatría. H.U. M. de Valdecilla.
- PILAR SANTOS ABAUNZA. Profesora Titular de Enfermería Psiquiátrica. UC
- INMACULADA TORCIDA VALIENTE. Especialista en Psiquiatría. o. General de Políticas Sociales. Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

El grupo de trabajo en Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría fue impulsado por Paz Colvée Benlloch, que por distintos avatares profesionales, no es miembro del mismo en el momento actual.

Surgió por el convencimiento, basado en la experiencia de años de trabajo, de que debemos ser los propios profesionales los que impulsemos las mejoras en las diferentes áreas de actuación.

Durante años cada uno de nosotros habíamos llevado a cabo nuestra actividad en los diversos dispositivos, en ocasiones ignorando la existencia de los otros, o manteniendo únicamente relaciones personales, que no profesionales. Era ya el momento de unirnos, conocernos y trabajar conjuntamente por nuestra profesión.

Como primera actividad pública del grupo decidimos celebrar el pasado 28 de noviembre de 2002, la I Jornada de Enfermería Psiquiátrica de Cantabria, "La Enfermería en Salud Mental haciendo camino". Queríamos averiguar el grado de interés del personal de enfermería en nuestra Comunidad ante la Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental y analizar que estamos haciendo y como lo estamos haciendo, así como intercambiar experiencias con profesionales de otras Comunidades Autónomas.

La masiva respuesta ante la convocatoria (116 asistentes), con presencia de profesionales de enfermería de otras Comunidades Autónomas, fundamentalmente Navarra, Castilla León y País Vasco, nos confirmó que la necesidad de compartir experiencias profesionales sentida por nosotros, era asimismo vivida por otros muchos profesionales.

Las conclusiones de dichas Jornadas han servido de guía para que definamos las líneas de actuación que estamos siguiendo en la actualidad y, así, contribuir al desarrollo de la Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental.

Conclusiones de 1ª Jornada de Enfermería Psiquiátrica en Cantabria

- Se ha constado una excelente acogida a estas primeras jornadas.
- Se han identificado las diferencias y similitudes en atención, formación, investigación, etc., respecto a otras Comunidades Autónomas.
- Se evidencian diferencias en cuanto a la dotación de recursos humanos (personal de enfermería) en los distintos dispositivos asistenciales.
- Resulta imprescindible potenciar la coordinación entre los profesionales de enfermería, de las diferentes instituciones, para garantizar la continuidad de cuidados. Igualmente, debe fomentarse la colaboración interdisciplinar.
- Se hace necesario desarrollar estrategias para motivar a los profesionales.
- Sería aconsejable impulsar las consultas de enfermería.
- Debemos potenciar la formación e investigación.
- Es importante difundir nuestra actividad en foros de encuentro, publicaciones, etc.
- Los profesionales de Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental deben participar en los órganos de gestión del sistema sanitario.

Objetivos Inmediatos

1. Dar continuidad a las Jornadas.
2. Definir el perfil del profesional de Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental.
3. Coordinar las actuaciones de los profesionales de Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental pertenecientes a las diversas Instituciones.
4. Motivar a los profesionales que desarrollan su actividad en los diferentes ámbitos de la Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental.
5. Diseñar un documento de valoración de Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental.
6. Estandarizar planes de cuidados de personas con trastornos mentales, o en riesgo de padecerlos.
7. Elaborar Programas y Protocolos de Actuación.
8. Desarrollar programas de formación.
9. Definir líneas de investigación.
10. Unificar, entre las diferentes Instituciones, la documentación clínica y los criterios de actuación.

... **sumario** ...

La Asociación de Enfermería Comunitaria presentó su "*Manual de Metodología de trabajo enfermero en Atención Primaria*"

El pasado 27 de Octubre, se celebró la Asamblea Ordinaria de socios de la Asociación de Enfermería Comunitaria, en la que se presentó el libro "[Manual de metodología de trabajo enfermero en Atención Primaria](#)", elaborado por la actual junta directiva de dicha Asociación. El objetivo de esta guía es que sirva de manual básico para tener sobre la mesa de la consulta, permitiendo el desarrollo del trabajo diario de manera sencilla con metodología científica, que nos permita unificar y avanzar en el camino hacia la consolidación de la enfermería como ciencia y como profesión.

... **sumario** ...



El Tribunal Supremo sentencia que las Auxiliares no pueden realizar prácticas propias de enfermería

El Colegio de Enfermería de Cantabria , en cumplimiento de sus funciones, está dispuesto a denunciar todos los casos de intrusismo en las actuaciones o prácticas que vulneren la normativa legal establecida. Por lo tanto, hace un llamamiento a sus colegiados para que denuncien ante este Colegio a los establecimientos donde se produzcan estas irregularidades.

El Tribunal Supremo ha dictado sentencia, con fecha 11 de febrero de 2003, sobre actividades propias de los ATS/DUE, en la cual se destaca que "en ningún caso pueden los auxiliares de Clínica ni los Técnicos Especialistas realizar las funciones de aplicación de medicación, control de las constantes vitales, vigilancia del paciente o canalización de vías".

Con tan trascendental decisión, el Tribunal Supremo marca un punto de inflexión y comienza a clarificar la controversia surgida en torno a las competencias del los Técnicos Especialistas, Auxiliares en funciones de Técnicos y el propio personal de Enfermería.

La cuestión principal se centraba en una petición de varias Auxiliares de Enfermería para que se les reconociera el derecho a percibir el complemento de destino en igual cuantía que los ATS/DUE (nivel 21) por entender que realizaban idénticas funciones. El Alto Tribunal desestima el recurso y considera que en ningún caso los auxiliares de enfermería ni los técnicos especialistas pueden realizar actividades propias de los ATS/DUE. El Fundamento de Derecho Tercero de la sentencia no deja lugar a dudas de interpretación: "Cuando las labores son desempeñadas por Técnicos Especialistas o Auxiliares de Enfermería, en ningún caso pueden realizar actividades propias de los ATS/DUE, como pueden ser la aplicación de medicación, control de constantes vitales, vigilancia del paciente o canalización de vías, si en un momento determinado ello fuera necesario. Son estas actividades para las que los ATS/DUE están legalmente capacitados y, en su caso, obligados a realizar si ello fuera necesario, mientras que Técnicos Especialistas y Auxiliares de Clínica, ni están capacitados ni pueden realizar semejantes funciones. Por tanto es indiferente que en un servicio determinado se haya organizado el trabajo de tal manera que durante cierto espacio de tiempo las funciones desempeñadas por unos y otros sean las mismas pues, aun siendo ello así, persistirá la diferente obligación de los trabajadores de categoría superior. Obligación que no afecta a los de la inferior y es causa racional y suficiente para que tengan un trato retributivo diferenciado, sin infringir el mandato constitucional de igualdad y no discriminación. Tesis que, por otra parte no se aparta de la doctrina de esta Sala que rechaza la aplicación de los mandatos del artículo 23 del Estatuto de los Trabajadores al personal estatutario".

La sentencia se anticipa de esta forma a la regulación que recientemente ha quedado incluida en la Ley de Ordenación de las Profesionales Sanitarias y, concretamente en su artículo 3º, en relación con los artículos 6º y 7º, conforme a los cuales los Técnicos Superiores y Técnicos ejercerán su actividad profesional sanitaria de acuerdo con las normas reguladoras de la formación profesional, de su concreta titulación, y en todo caso "en el marco del respeto a la competencia profesional, responsabilidad y autonomía propias de las profesiones sanitarias contempladas en los artículos mencionados, concretamente licenciados y diplomados".

El mencionado artículo está en sintonía con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que señala que la formación profesional capacita únicamente para el ejercicio de actividades profesionales, no para el ejercicio de una profesión.

En esta misma línea, se pronuncian nuestros Estatutos Generales, artículos 52 a 55, resaltando la autonomía de los enfermeros y enfermeras frente a la dependencia, subordinación y colaboración del personal auxiliar y técnico.

... sumario ...



Diccionario del pie

El inventor de las plantillas era un hábil zapatero que estudió medicina

Como no podía ser menos, el inventor del callicida fue un zapatero, el norteamericano William Scholl. Desde su adolescencia, el joven Scholl había sentido una gran atracción hacia el mundo de los pies, e inventaba parches para aliviar juanetes, y sistemas caseros para solucionar los problemas de callos y durezas. Como era hijo de familia muy numerosa - sus padres tuvieron trece hijos- el joven Guillermo se tomó en serio un trabajo: el de remendar los zapatos de toda la familia. Y tanta habilidad

mostró en ello, que buscaban sus servicios todos los convecinos, llegando a perfeccionar el oficio.

Como zapatero de cierta reputación, se trasladó a Chicago, donde vio tal número de problemas de pies que decidió hacer algo al respecto. Ojos de gallo, ojos de pollo, callos, pies planos, juanetes y adrianes, todo lo achacaba Scholl al calzado inadecuado, y a una escasa atención a esa parte del cuerpo por la medicina tradicional.

En Chicago, Scholl vendía zapatos durante el día, y por las noches asistía a la escuela de Medicina. En 1904 recibió su título médico, y patentó sus primeras plantillas para el arco del pie. Tan grande fue su aceptación que pronto se convirtió en una industria.

DICCIONARIO DEL PIE

En 1915 publicó un libro pionero en su especialidad, 'El pie humano: su anatomía, deformidades y tratamiento', y un año más tarde lanzó al mercado su obra 'Diccionario del pie'. Su campaña publicitaria tuvo éxito, y logró introducir en la mente de todos la necesidad de cuidar tan importante pieza del cuerpo. Pero no estuvo al margen de ciertos problemas: como en sus anuncios mostraba un pie desnudo, algunas sociedades de buenas costumbres pusieron el grito en el cielo, ya que se consideraba indecente mostrar en su desnudez parte tan particular del cuerpo.

En 1916, Scholl patrocinó un singular concurso: El pie de la Cenicienta. Se premiaba al par de pies femeninos más perfectos y mejor cuidados de Norteamérica, lo que atrajo a gran número de mujeres deseosas de poseer tan raro título. Los pies ganadores eran luego mostrados, y su contorno se publicaba en la prensa del país, invitando a todas las mujeres a comparar sus propias medidas con la de los pies ganadores.

En caso de no salir airoso en la prueba, los pies aspirantes a la perfección deberían utilizar las famosas plantillas del doctor Scholl, que se vendían en todas las zapaterías, farmacias y grandes almacenes de Norteamérica en pequeños paquetes amarillos y azules. Cuando William Scholl murió, en 1968, sus últimas palabras parece que fueron: "Muchos se jactan de no olvidar una cara en toda su vida, yo les aseguro que no olvido un par de pies nunca, tras haberlos visto una sola vez".

... [sumario](#) ...

Internet - Noticias de la Web

- [Páginas de interés](#)
- [Cazadores de Wifi](#)
- [Gusanos y Troyanos en la red](#)
- [E-mails en fraudes bancarios](#)

Páginas de interés

- **Vendajes:** El enfermero Pablo Garrido ha actualizado su página Web dedicada a vendajes con nuevos contenidos, más iconografía y una presentación en Power-Point. Se ha añadido el vendaje de inmovilización, donde se habla sobre las escayolas, sus generalidades, forma de colocación etc. Nos invita a visitarla y admite todo tipo de sugerencias, pinchar para ello en www.iespana.es/vendaweb
- **Urgencias:** En la página Web, www.enfermeriadeurgencias.com, ha sido colgada una nueva recomendación científica: "Registro del Proceso enfermero en el área de Urgencias y Emergencias", junto con un anexo a esta recomendación y cuyo tamaño de impresión y real sería A3. En dicha página también encontrareis la recomendación científica, la 03/02/07: "Los principios de la Bioética en la Reanimación Cardiopulmonar(RCP). Debido a que son archivos .pdf de un tamaño considerable, y dependiendo de vuestra velocidad de conexión, os pedimos paciencia en su descarga ya que pueden tardar en abrirse.
- **Cochrane Library Plus** : el acceso universal gratuito y completo de esta base de datos bibliográfica, en todo el territorio español, ha sido posible gracias a la suscripción realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo de nuestro país.

<http://www.update-software.com/clibplus/clibpluslogon.htm>

Aunque en la esquina superior derecha de la pantalla inicial se recomienda la opción de "Acceder sin contraseña" (como usuario anónimo), es mucho más útil inscribirse como usuario individual, lo que permite guardar las estrategias de búsqueda empleadas y acceder a una variedad de funciones que solo están disponibles para los usuarios registrados.

La Cochrane Library Plus en español ofrece, además de los contenidos traducidos de la versión inglesa, el acceso a varios recursos propios de nuestro idioma y entorno, no disponibles en la versión en inglés, lo que representa un importante valor añadido. Entre estos recursos, cabe citar el registro de ensayos clínicos iberoamericano, los informes completos de las Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias iberoamericanas, los artículos de la revista "Gestión Clínica y Sanitaria" de la Fundación Instituto de Investigación en Servicios de Salud, o la traducción de la revista "Bandolier", del servicio nacional de salud británico.

... **sumario** ...

Cazadores de Wifi

Madrid, 24 de noviembre, 2003 - Según informa CTV

(http://www.ctv.ca/servlet/ArticleNews/story/CTVNews/1069439746264_6484894),

la policía de Toronto advierte del uso no autorizado de redes inalámbricas por parte de terceros para descargar pornografía infantil.

El primer caso se detectó el pasado 5 de noviembre, cuando el sargento Don Woords observó un vehículo que circulaba en sentido contrario por una calle residencial de un vecindario. Al detener el vehículo, encontró al conductor semidesnudo junto a un ordenador portátil en cuya pantalla se visualizaba una foto de pornografía infantil.

La investigación del ordenador reveló que el detenido utilizaba la práctica conocida como "War Driving" para detectar redes inalámbricas inseguras y, una vez conectado a ellas, descargar de forma anónima pornografía infantil desde Internet.

El "War Driving" consiste en recorrer una zona en un vehículo tratando de localizar puntos de acceso inalámbrico. Por lo general, se circula cerca de edificios de oficinas, donde existe mayor probabilidad de encontrar este tipo de sistemas, buscando redes Wi-Fi abiertas a las que poder conectarse. El equipo básico consiste en un portátil con una tarjeta inalámbrica y software para detectar accesos abiertos, a los que se le suele sumar una antena para aumentar el radio de acción.

Para muchos entusiastas de la informática y las telecomunicaciones el "War Driving" es sólo un deporte inofensivo sin fines dañinos, una especie de "caza electrónica" cuya única motivación consiste en localizar redes. Sin embargo, son cada vez más los casos de intrusiones y acceso a datos sensibles en redes corporativas o de uso fraudulento de la conexión, como el descrito anteriormente, que aprovechan las configuraciones débiles de algunas redes inalámbricas. Por ello, es muy importante hacer uso de las funciones de autenticación y cifrado que permiten estos sistemas.

... **sumario** ...

Gusanos y Troyanos en la red

Seguimos con los bichitos (Virus informáticos)

En este informe vamos a referirnos a dos gusanos -la variante *J de Mimail* y la *E de Lohack*-, y a un troyano denominado *Banbra.B*.

Mimail.J se difunde a través del correo electrónico en un mensaje cuyo asunto es "IMPORTANT" e incluye un fichero adjunto llamado `www.paypal.com.pif`. Como ya sucedía con la variante I de Mimail, recurre a técnicas de Ingeniería Social, ya que el e-mail en el que se envía alude al conocido sistema de pago PAYPAL, para así engañar a los usuarios y difundirse al mayor número de equipos.

Cuando se ejecuta, Mimail.J muestra en pantalla una imagen que simula ser la plantilla de entrada a una entidad bancaria. Después, recoge -en un fichero que crea- la información introducida por el usuario y la manda en un e-mail.

En ordenadores con Windows Me/98/95 se ejecuta como un servicio para no aparecer en la lista del Administrador de tareas.

En todos los ficheros del ordenador al que afecta -y cuya extensión no sea: COM, WAV, CAB, PDF, RAR, ZIP, TIF, PSD, OCX, VXD, MP3, MPG, AVI, DLL, EXE, GIF, JPG y BMP-, Mimail.J busca direcciones de correo, y las guarda en el fichero `el388.tmp`. A su vez, este gusano se envía a todas las direcciones que encuentra, utilizando su propio motor SMTP, y se conecta a la dirección IP 212.5.86.163, que corresponde a un servidor de correo ruso.

Lohack.E, por su parte, es un gusano que se propaga a través del correo electrónico, de redes de

ordenadores y del programa de intercambio de ficheros punto a punto (P2P) KaZaA. Para conseguirlo utiliza e-mails de contenido muy variable que, en muchos casos, aluden a la implantación de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y el Correo Electrónico para atraer la atención de los usuarios. El mensaje también simula proceder de organizaciones fiables, como el Ministerio de Ciencia y Tecnología español o Panda Antivirus.

Para difundirse, Lohack.E se activa automáticamente con tan sólo ver el mensaje en el que se manda, a través de la Vista previa de Outlook. Para conseguirlo, aprovecha la vulnerabilidad -conocida como Exploit/Iframe- que afecta a las versiones 5.01 y 5.5 de Internet Explorer y permite la ejecución automática de los ficheros adjuntos a los mensajes de correo.

Banbra.B, es un troyano que obtiene, en el equipo al que afecta, números de cuentas y contraseñas que el usuario utiliza para acceder a Internet Banking Caixa, Bradesco Internet Banking y Banco do Brazil. Igualmente, monitoriza las páginas web visitadas. En concreto, cuando se visita la página web de cualquiera de las entidades bancarias mencionadas anteriormente, este código malicioso muestra una interfaz falsa, para así intentar que el usuario introduzca información confidencial. Tras lograr dichos datos, Banbra.B los envía a su creador a través de FTP.

... **sumario** ...

Proliferación de e-mails para realizar fraudes bancarios

Durante los últimos días, un gran número de usuarios están recibiendo correos electrónicos en los que se les indica que, debido a algún tipo de problema, deben acceder a una página web para verificar sus datos bancarios.

Uno de los más conocidos es el que hace alusión a cuentas bancarias de la conocida entidad CITIBANK, que suele llegar en un mensaje con el asunto: "*Important Fraud Alert from Citibank*". En el cuerpo del mensaje se afirma que, debido a una serie de operaciones efectuadas para detectar la presencia de cuentas bancarias relacionadas con actividades ilegales, es necesario que el usuario compruebe si todos sus datos son correctos, para lo cual debe acceder a una dirección web.

Todos estos correos electrónicos son falsos y su objetivo es engañar a los usuarios de forma que introduzcan datos confidenciales, tales como números de cuentas, nombres de usuario, passwords o códigos secretos.

Para ello, en muchas ocasiones, los mensajes ha sido construidos cuidadosamente en formato HTML para simular el aspecto de conocidos servicios de banca online y conseguir que el usuario no sospeche que lo que ha recibido, en realidad, es un peligroso intento de fraude.

Además, estos e-mails han sido diseñados para aprovechar la vulnerabilidad URLSpooF -aún no corregida- del navegador Microsoft Internet Explorer. La misma permite hacer creer al usuario que la dirección de Internet a la que está accediendo -desde el e-mail recibido- pertenece a un banco, aunque, en realidad, la página a la que el usuario ha entrado está alojada en otro lugar, diseñado para que su aspecto y funcionalidades sean muy similares a las del original.

Así, en caso de que el usuario introduzca los datos solicitados, éstos irán directamente a manos del usuario sin escrúpulos que ha diseñado tanto el e-mail como las páginas falsas. De esta manera, podrá cometer fraudes financieros de forma fácil y rápida.

... **sumario** ...

© *Servicio de información electrónica del Colegio de Enfermería de Cantabria*
Departamento de Informática